



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN: : 05001-40-03-029-2020-00043
DEMANDANTE: : DAVID EDUARDO GALLO ESPINOSA
DEMANDADO : RICARDO ALBERTO ZAPATA GRAJALES
: ELIZABETH VALENCIA VILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez se presentó escrito por la parte demandante en el que solicita el decreto de medida cautelar. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0048
Medellín- Antioquia, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, procede el Despacho a realizar el análisis del mismo con el fin de imprimirle el trámite que corresponda.

CONSIDERACIONES

En atención al escrito presentado el 1 de diciembre de 2020 por la parte demandante, se ordena el embargo y posteriormente el secuestro del siguiente vehículo de propiedad de la señora **ELIZABETH VALENCIA VILLA**, identificada con cedula de ciudadanía N°43.501.338:

PLACAS	DIL369
MARCA	Renault
CARROCERÍA	Hatchback Autom
CILINDRAJE	1600
PASAJEROS	5
LÍNEA	Sandero Expression
SERVICIO	Particular
MODELO	2012
COLOR	Gris Beige
MOTOR	F710Q086438
CHASIS	9FBBSRADDCM028525
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Envigado

En consecuencia, de lo anterior, se ordena oficiar a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE TRANSITO DE ENVIGADO**, para que proceda a registrar la medida anteriormente decretada. Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**





**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posteriormente el secuestro del siguiente vehículo de propiedad de la señora **ELIZABETH VALENCIA VILLA**, identificada con cedula de ciudadanía N°43.501.338:

PLACAS	DIL369
MARCA	Renault
CARROCERÍA	Hatchback Autom
CILINDRAJE	1600
PASAJEROS	5
LÍNEA	Sandero Expression
SERVICIO	Particular
MODELO	2012
COLOR	Gris Beige
MOTOR	F710Q086438
CHASIS	9FBBSRADD028525
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Envigado

SEGUNDO: OFICIAR a la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE TRANSITO DE ENVIGADO**, para que proceda a registrar la medida anteriormente decretada. Por secretaria librese el correspondiente oficio.



Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c337b7f271014222e27381c13101bc0ca72a3c9e5b29430ed1aa7575ac21deab
Documento generado en 19/01/2021 12:28:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>